

**MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CSA-116-2023
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FOMENTO Y PROMOCION DE LOS ESPACIOS DE EXPRESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE JÓVENES, MUJERES Y POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA CASA DE JUVENTUD Y LA OFICINA DE EQUIDAD DE GÉNERO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE DONACIÓN N° 34/8969 DE 2020 ISAGEN - MUNICIPIO DE SAN CARLOS DENOMINADO “COMUNIDADES EN MOVIMIENTO”

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento:** 93 Servicios políticos y de asuntos cívicos
- **Familia:** 14 Servicios comunitarios y sociales
- **Clase:** 15 Desarrollo y Servicios Sociales
- **Producto:** 06 Servicios de bienestar social

CODIGO: UNSPSC 93141506

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento:** 93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
- **Familia:** 14 Servicios comunitarios y sociales
- **Clase:** 15 Desarrollo y servicios sociales
- **Producto:** 07 Servicios de administración del trabajo social

CODIGO: UNSPSC 93141507

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de

Análisis del Sector CSA-116-2023

2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*”

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: “...h) *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales...*”.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.” (Subrayado fuera de texto)

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios profesionales se refiere; se indica en los requerimientos que las personas naturales dedicadas a la actividad jurídica se refieren, para efecto de acreditar su idoneidad con las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común, ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en

Análisis del Sector CSA-116-2023

las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

El Municipio requiere contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad sea la requerida para la ejecución del Programa de Gobierno y sus respectivos proyectos, o la necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad acorde al objeto contractual, mediante certificaciones laborales pertinentes.

El tipo de prestación de servicios, necesarios en el presente proceso son aquellos de carácter logístico y operativo que permitan de manera independiente, realizar las actividades contractuales dadas unas condiciones específicas como son los desplazamientos hacia las locaciones donde se necesite el acompañamiento físico y la aplicación de los conocimientos prácticos y esenciales para la obtención y realización de las metas planteadas.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento para esta contratación hará en consideración a su idoneidad y experiencia relacionada. Es por ello, que el Municipio de San Carlos ha considerado que necesita contar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional y/o técnica sea a fin al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo.

Para cumplir con los diferentes mandatos de ley, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen que las estrategias de inversión social se garanticen a través del cumplimiento, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales existentes y la formulación de nuevas políticas con enfoque diferencial y de reconocimiento de derechos, donde se tendrá en cuenta como garante la participación activa de la comunidad; por tal motivo se necesitan servicios que apoyen las actividades y misión institucional de la Entidad.

Los programas sociales para el desarrollo económico son conjuntos de acciones directas tendientes a elevar la calidad de vida de la población. Su objetivo fundamental es lograr una mayor integración de todos los grupos sociales al proceso de desarrollo y a los beneficios del crecimiento económico.

En concordancia con lo anterior, actualmente la Administración Municipal de San Carlos, busca fortalecer los procesos con el grupo poblacional objetivos suponiendo un elemento clave a la hora de garantizar crecimiento a nivel social; a través de la articulación con el entorno y el acceso al conocimiento y la convivencia; por tanto y a través de la Secretaría de Bienestar Social, en cumplimiento de sus funciones, tiene a cargo las acciones, planes, programas, proyectos y presupuesto, para responder a las necesidades e intereses, pertinentes a los Jóvenes, Mujeres y Población Sexualmente Diversa; lo cual hace referencia a la construcción de relaciones equitativas, entre hombres y mujeres, desde sus diferencias, tanto como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad.

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

NORMATIVIDAD

Análisis del Sector CSA-116-2023

1. Leyes y Decretos	
Decreto 1930 de 2013	Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación
Ley 823 de 2003	Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres
Ley 1622 de 2013	<i>Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones</i>

FORMACION REQUERIDA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, se requiere una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar., y que posea formación técnica, con conocimiento en el área del alcance contractual, además con las condiciones de operatividad y logística las cuales incluyen desplazamientos, para el cumplimiento de las actividades contractuales.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El aspirante deberá acreditar experiencia mínima de SEIS (6) meses en la realización de actividades relacionadas con el desarrollo y acompañamiento de procesos sociales y/o en la realización de actividades relacionadas con el objeto contractual.

CONOCIMIENTOS ADICIONALES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Conocimiento y manejo de los programas sociales (Jóvenes, mujeres y población sexualmente diversa)
- ✓ Conocimiento del entorno local y de los diferentes grupos poblacionales
- ✓ Capacidad para realizar apoyo logístico dentro y fuera de la institución.
- ✓ Orientación a resultados.
- ✓ Tener habilidades comunicativas orales y escritas
- ✓ Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- ✓ Procesar textos, utilizar hojas de cálculo y manejar bases de datos.
- ✓ Orientación a resultados.
- ✓ Capacidad negociadora.
- ✓ Habilidades de comunicación escrita y verbal
- ✓ Capacidad de prosperar en un entorno colaborativo.
- ✓ Capacidad multitarea y proactivo

HABILIDADES Y APTITUDES.

- ✓ Saber comprender las situaciones sin juzgar, debido a que las personas con las que se trabaja algún conflicto pasan por situaciones muy fuertes y se debe tener la capacidad de escuchar con comprensión y amabilidad.
- ✓ Habilidad de comunicación efectiva, ya que más allá de lo que se quiera decir se debe tomar en cuenta la manera con la que se habla y cómo se transmite los mensajes.
- ✓ Ser educado y cortés es algo que debe caracterizar al trabajador social, así como la sensibilidad.
- ✓ La habilidad de dialogar es clave para asesorar a las personas, decirles lo que pueden negociar y lo que no, y sobre todo darles a entender que bajo ningún concepto pueden negociar la justicia o su bienestar.
- ✓ Sensibilidad social, para ayudar a la comunidad a salir de círculos viciosos que afectan el desarrollo de su personalidad.
- ✓ Debe contar con la habilidad de elaborar diagnósticos sociales que permitan la construcción de estrategias de intervención profesional en diferentes ámbitos sociales.

Análisis del Sector CSA-116-2023

- ✓ Habilidades para diseñar, proponer y aplicar políticas sociales.
- ✓ Trabajo interdisciplinario
- ✓ Ser organizado y capaz de priorizar tareas debidamente.
- ✓ Capacidad para actuar en nuevas situaciones.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

De Conformidad con la información recolectada del proponente, se puede observar que formación **COMO TRABAJADORA SOCIAL** con diplomado en derechos humanos y post-conflicto y en investigación social y territorial, además de contar con experiencia en el desarrollo de actividades de carácter social y acompañamiento psicosocial a diferentes grupos poblacionales, así como la realización de prácticas universitarias en trabajo social, actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La persona a contratar prestara sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la Entidad su capacidad técnica y operativa, en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos a las actividades contempladas.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Por tratarse de un servicio de apoyo a la gestión, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las condiciones técnicas expresadas en los Estudios Previos y Propuesta adjuntas; en especial en la de acompañar y apoyar a la Secretaría de Bienestar Social para el cumplimiento del Contrato de donación suscrito con ISAGEN con relación a lo siguiente:

1. Apoyar el cumplimiento de las diferentes obligaciones del Municipio, en el contrato de donación N° 34/8969 ISAGEN-Alcaldía, del proyecto denominado "Comunidades en movimiento". Fase N°3 - 2023: Denominado encuentros educativos que promueven las acciones comunitarias, como: encuentros educativos. talleres. reuniones, eventos, salidas vocacionales, etc, en área urbana y rural del municipio de San Carlos.
2. Apoyar la Oficina de Equidad de Género y Casa de Juventud en el desarrollo de actividades como acompañamientos, visitas, talleres, encuentros, foros, salidas, etc. relacionadas con jóvenes "Juventudes en Movimiento", la línea estratégica de mujeres "Mujeres de la A a la Z", y población sexualmente diversa "Somos multicolores" tanto en la zona urbana y rural del municipio.
3. Realizar orientación y acompañamiento psicosocial, según las necesidades evidenciadas en los procesos de la casa de juventudes y equidad de género.
4. Las demás actividades concertadas con el supervisor, siempre que se encuentren en función del objeto contractual y de las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato de donación N° 34/8969 ISAGEN-Alcaldía.

Análisis del Sector CSA-116-2023

PARAGRAFO. La entidad como el contratista entienden que el presente desarrollo de la actividad contractual suscrita está ausente de subordinación toda vez que es el contratista quien materializa las actividades a ejecutar bajo su propia autonomía sin perjuicio de la naturaleza conmutativa del contrato.

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio por órdenes de pago parciales por mensualidades vencidas con un valor fijo por mes o su equivalente por fracción de mes, pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación del pago por parte del supervisor, previo informe de actividades e informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recibida en la SECRETARIA DE HACIENDA del Municipio, sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarse internamente el recibo a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros trámites internos, que le permita a la Administración adelantar los trámites inherentes propios para radicar la cuenta antes de las fechas estipuladas.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El hecho de que la administración no realice el pago dentro de los SESENTA (60) días hábiles siguientes, no podrá el contratista suspender entregas, de hacerlo, la administración impondrá las multas que sean necesarias para culminar al contratista a reiniciar labores y si es del caso a declarar caducidad del contrato si se dan las condiciones para ello.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE LA SELECCION
CSA-132-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA CASA DE JUVENTUD, LA OFICINA DE EQUIDAD DE GENERO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE DONACION NO. 34.8969 DE 2020 ISAGEN, ALCALDIA DENOMINADO COMUNIDADES EN MOVIMIENTO	\$23.170.212	Contratación Directa
CSA-084-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA CASA DE JUVENTUD Y LA OFICINA DE EQUIDAD DE GENERO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE DONACION N 34.8969 DE 2020 ISAGEN MUNICIPIO DE SAN CARLOS PROYECTO DENOMINADO COMIDADES EN MOVIMIENTO	\$23.170.212	Contratación Directa
CSA-073-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DE JUVENTUD. JUVENTUDES EN MOVIMIENTO. Y EQUIDAD DE GENERO. MUJERES DE LA A A LA Z Y SOMOS DIVERSOS. EN EL AREA URBANA Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.	\$8.890.000	Contratación Directa

Análisis del Sector CSA-116-2023

CSA-069-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS, PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON LA POBLACION JUVENIL Y EQUIDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	\$17.325.000	Contratación Directa
CSA-030-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA CASA DE JUVENTUD, LA OFICINA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE DONACIÓN N°34/8969 DE 2020 ISAGEN-ALCALDÍA DENOMINADO "COMUNIDADES EN MOVIMIENTO"	329 días	\$22.000.000
CSA-029-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA CASA DE JUVENTUD, LA OFICINA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE DONACIÓN N°34/8969 DE 2020 ISAGEN-ALCALDÍA DENOMINADO "COMUNIDADES EN MOVIMIENTO"	329 días	\$22.000.000

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

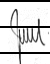
ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE LA SELECCION
Admón. Mpal Granada	PRESTAR SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO DE GRANADA, MEDIANTE LA PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GENERO, EL EMPRENDIMIENTO, LA DIFUSION DE LOS DERECHOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO.	\$10.608.000	Contratación Directa
Admón. Mpal San Luis	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE JUVENTUD, EQUIDAD, Y GENERO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS	\$14.130.000	Contratación Directa
Admón. San Rafael	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.	\$29.505.000	Contratación Directa
CPS-60-2020 Alcaldía Municipio de Cocorna	PRESTACIÓN SE SERVICIO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CON TALLERES PRODUCTIVOS Y FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES Y APOYO A LOS GRUPOS POBLACIONALES LGBTI Y AFRO	\$18.700.000	Contratación directa
483DE2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	\$9.080.971	Contratación directa

San Carlos, Febrero de 2023

Original Firmado

DIANA ELIZABETH RAMÍREZ LOAIZA

Secretaria de Bienestar Social.

	NOMBRE	FIRMA
Elaboró	Diana Ramirez – Secretaria del Despacho	
Revisó y aprobó	Olga Patricia López Herrera – Abogada contratista	
Visto bueno jurídico al estudio previo, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.		